

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de ENERO de ~~2009~~ 2010

DECRETO EXENTO N° 213

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR, INTERNET Y SERVICIOS

COMPUTACIONALES.-

a nombre de ALEJANDRA RETAMAL SEPULVEDA

RUT 13.208.114-K ubicado en MATUCANA N° 465

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

ORIGINAL SECRETARIA

DECRETO EXENTO N° 513

Partido de de

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3083 de 1978 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3 - Lo establecido en la Ley 18.925 de 2003
- 4 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.038 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Ciudad de Parral

a nombre de

ubicado en

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

Las Oficina de Patentes Comerciales, que a esta fecha y la enclava en el Rol General, una vez cumplido con los requisitos legales.

Anótese, transcribase y cumplase

ALCALDE DE LA COMUNA

REGISTRARIO MUNICIPAL

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

REGISTRARIO MUNICIPAL